



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Aug
2024
[Signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 12-01-2024

Folio No. 001

ACTA No. 001

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación de la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Vicealcaldesa y los Concejales (as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 030.
4. Análisis y aprobación de la **DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO**, de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, de un bien inmueble ubicado en el barrio Mercado Central, calle Vicente Jara del cantón Portovelo, con clave catastral número 50-02-01-052-001.
5. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0062628**, presentada por el señor **MANUEL DE JESUS PONTON OCHOA**, propietario de la Actividad Comercial **TALLER LOS PONTONES**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE**.
6. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0030779**, presentada por los señores **ALEXANDRA PATRICIA AGUILAR CONDE, MARCIA DEL CONSUELO AGUILAR CONDE, SORAYA YADIRA AGUILAR CONDE, CARMEN LUCRECIA CONDE JIMÉNEZ**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA - APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**.
7. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0033968**, presentada por el señor **ORLANDO DAYAN ROMERO ROMERO**, representante legal de la **PLANTA DE BENEFICIO EL BRILLANTE**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE MUNICIPAL**.



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Ses
-002-
Cm

S.O. 12-01-2024

Folio No. 002

8. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0033082**, presentada por el señor **ANGEL ENRIQUE PONTÓN JARAMILLO**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DEL EDIFICIO BRISAS DEL RIO, PLANTA SOTANO 2, PLANTA SOTANO 1, PLANTA BAJA, PLANTA MEZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, TERCERA PLANTA ALTA, CUARTA PLANTA.**
9. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0034149**, presentada por el señor **MANUEL JOSE CALERO BERZOSA**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.**
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, después de haber constatado el quórum reglamentario, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día de hoy viernes doce de enero del dos mil veinticuatro, doy por instalada la sesión No. 001 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, aprobado el orden del día.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, aprobado el orden del día.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, aprobado el orden del día.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 030, a través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 030 de la Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de diciembre del dos mil veintitrés, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

S.O. 12-01-2024

Folio No. 003

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; señor Alcalde, compañeros Concejales, apruebo el Acta N° 030 de Sesión de Concejo.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; señor Alcalde, compañeros Concejales, con las respectivas correcciones que tenga que hacer la abogada secretaria, doy por aprobada el Acta N° 030.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; con las correcciones del caso que se deben realizar en el Acta N° 030, doy por aprobado, aspiro que la abogada secretaria actúe con responsabilidad en sus funciones.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; señor Alcalde, compañeros Concejales, tras las observaciones indicadas, doy por aprobada el Acta N° 030.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, una vez realizadas las correcciones indicadas, doy por aprobada el Acta N° 030.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; esperando que se realicen las debidas correcciones, apruebo el Acta N° 030.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 030 de la Sesión Ordinaria, de fecha martes 26 de diciembre del 2023.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO MERCADO CENTRAL, CALLE VICENTE JARA DEL CANTÓN PORTOVELO, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 50-02-01-052-001.

Interviene el señor Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaria se va a proceder con la lectura de los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados, respecto a la declaratoria del bien mostrenco, inmueble ubicado en el barrio Mercado Central, calle Vicente Jara del cantón Portovelo, con clave catastral número 50-02-01-052-001.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde.

Mediante Memorándum N° GADMP-OOPP-2024-006, de fecha 03 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Andrés Encalada Correa, Director de OOPP del GADMP, en su parte pertinente señala lo siguiente: (SIC) "...Cabe informarle que el bien denominado Mercado de Mariscos y que está ubicado en el Barrio Mercado Central, de Portovelo no se encuentra Registrado en el Registro de la Propiedad Municipal o sea no hay Escrituras Públicas por lo cual solicito a usted para que se considere en Sesión de Consejo lo sucedido..."



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Cuatro
- 004 -
Cerey

S.O. 12-01-2024

Folio No. 004

Mediante Memorándum N° GADMP-RP-2024-001, de fecha 03 de enero del 2024, emitido por la Registradora de la Propiedad, con Funciones y Facultades Municipal de Portovelo, **CERTIFICA:** Que a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, no se encuentra inscrito el bien ubicado en el barrio Mercado Central, denominada mercado de mariscos..."

Mediante Memorándum N° 002-DA&C-GADMP-2024, de fecha 03 de enero de 2024, suscrito por el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastro, en su parte pertinente señala lo siguiente: "Revisando los Catastro de Predios Urbanos y Rústicos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia según el levantamiento planimétrico adjunto, CONSTA CATASTRADO como sigue:

Nombre:	GOBIERNO AUTONOMO
Apellidos:	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO
Cedula de Ciudadanía N°	S/C
Clave catastral:	50-02-01-052-001
Zona:	URBANO
Parroquia:	PORTOVELO
Calle o Avenida:	CALLE VICENTE JARA

Mediante Informe Técnico N° 001-JGPS-2024, de fecha 04 de enero de 2024, que consta en el expediente, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, mismo que informa al señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, Alcalde, lo siguiente: (SIC) "Linderos del terreno según planimetría: **NORTE:** Callejón Público sin nombre, P01-P02, con 12.39 m; **SUR:** Calle Vicente Jara, P03-P04-P05, con 14.44 m; **ESTE:** Calle sin nombre, P02-P03, con 14,80 m; y, **OESTE:** Calle Vicente Jara, P05-P01, con 9.89 m, con un área actual de **170.20 MTS. 2.** El predio se encuentra en un sector urbano, en la PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO MERCADO CENTRAL de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral N° 50-02-01-052-001, cuenta con entradas y salidas libres. Por lo que desde el análisis técnico y dentro de las competencias que me corresponde es procedente a la **DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO. OBSERVACIONES:** El inmueble se encuentra dentro del inventario patrimonial con el código/registro N IBI-07-11-50-000-000132, se adjunta la ficha patrimonial..."

Dentro del expediente consta la Planimetría aprobada por el Arq. Juan Palma Saltos Director de Planificación, del terreno catastrado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, ubicado en el Barrio Mercado Central, calle Vicente Jara.

Mediante Informe Jurídico N° GADMP-PS-2024-002, de fecha 10 de enero del 2024, suscrito por la Ab. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Síndica del GADMP, en su parte pertinente señala lo siguiente: (SIC) "...Una vez que esta Procuraduría Síndica ha procedido al análisis de la petición presentada mediante memorándum N° GADMP-AL-2024-038; suscrito por la máxima Autoridad, cabe indicar que se debe poner a conocimiento del Concejo Municipal, para que luego del análisis correspondiente, y con base a las facultades establecidas en la Ley que rige la materia, proceda a emitir la Resolución de Concejo, el mismo que luego de su protocolización se deberá proceder a la inscripción en el Registrador de la Propiedad del Cantón Portovelo, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Portovelo para que pase a

S.O. 12-01-2024

formar parte del patrimonio institucional. Mediante Certificación de Pautaje; suscrita por la Lcda. Gia Paula Orellana Feijoo, Gerente de Radio Magia 89.5FM, en la cual manifiesta lo siguiente; "Por medio de la presente sírvase recibir el Certificado de Pautaje del medio de Comunicación Radio Magia 89.5 FM, indicando que se cumplió con la Ordenanza de difusión de boletín informativo establecido en el artículo 3 letra e) de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios ubicados en posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del Cantón Portovelo. La difusión se la realizó los días lunes 08, martes 09, miércoles 10 de enero del presente año en el Noticiero del medio día a las 12:30pm, con una locución grabada que dura un minuto treinta segundos..." De acuerdo a los informes técnicos conferidos por los departamentos correspondientes, principalmente el emitido por el Director de Planificación, quien concluye en su informe lo siguiente: (SIC) "El predio se encuentra en un sector urbano, en la PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO MERCADO CENTRAL de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral n° 50-02-01-052-001, cuenta con entradas y salidas libres. Por lo que desde el análisis técnico y dentro de las competencias que me corresponde es procedente a la **DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO...**"; así mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto a LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO..."

Interviene el señor Alcalde, Jorge Armando Maldonado Sánchez, señores Concejales y Concejales, hemos venido trabajando por el adelanto de nuestro cantón Portovelo, como es de su conocimiento mantenemos un bien inmueble, conocido como mercado de mariscos, es por ello que se solicita la autorización del Concejo Municipal, para declararlo mostrenco y pase a formar parte el inmueble del patrimonio Municipal, y poder así realizar el proyecto del Mercado de Mariscos.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber revisado los documentos habilitantes del punto que se está analizando en la presente sesión, revisados los Informes de los departamentos de Planificación, Obras Públicas, de la Unidad de Avalúos y Catastros, Registro de la Propiedad, y principalmente el informe de la Procuradora Sindica del GADM de Portovelo, y basándome en la Ordenanza Vigente que REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, y principalmente señor Alcalde conociendo que este bien, ubicado en el barrio Mercado Central, en la calle Vicente Jara, denominado comúnmente Mercado de Mariscos, siempre ha sido un bien de uso público, es así que cada uno de los portovelenses puede dar fe de que así ha sido, y lo que ha faltado es la legalización de la documentación, sabiendo que como Concejo Cantonal la ordenanza nos atribuye la decisión de incorporar y de declarar bienes mostrencos, mi voto es a favor que se dé



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Seis
006 -
Quil.

S.O. 12-01-2024

Folio No. 006

este proceso administrativo a fin de que el bien pase a formar parte del patrimonio institucional del GAD Municipal de Portovelo.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; señor Alcalde, compañeros Concejales, analizando los informes de los departamentos de Obras Públicas, Planificación, donde presentan también un informe Avalúos y Catastros, Registro de la Propiedad, donde dan el aval para que el bien pase a formar parte del patrimonio del GADM de Portovelo, y también revisado el Informe Jurídico, donde indica que es favorable y no hay impedimento legal para que este bien no forme parte de los bienes inmuebles del GADM de Portovelo, sin ninguna objeción voto a favor para que este bien pase a formar parte del patrimonio del GADM de Portovelo, pero también señor alcalde, compañeros concejales dejando constancia que este bien, es un bien patrimonial, por lo tanto también solicito señor alcalde, al momento de la contratación se tome en cuenta el Art. 71 de la Ley Orgánica de Cultura, que textualmente dice: *"De la conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio cultural nacional.- Para realizar obras de conservación, restauración o reparación de bienes muebles pertenecientes al patrimonio cultural, es necesario obtener la validación técnica del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural."*, tomando en cuenta todo esto señor alcalde, doy por aprobado para que este bien pase a formar parte del patrimonio del GAD Municipal.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; una vez revisado los informes de los compañeros directores departamentales, y de ver que no se afecta a terceras personas doy por aprobada, que el bien inmueble declararlo mostrenco, tomando en cuenta la ordenanza que REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, la verdad señor alcalde y compañeros concejales, lo que estamos realizando en esta sesión es con la finalidad de poder beneficiar a los habitantes del cantón Portovelo, y podamos tener o contar con un mercado de mariscos, que vayamos en cuanto a la ornamentación en cuanto a infraestructura se vayan haciendo las mejoras respectivas, y así vamos adecentando el cantón Portovelo, doy por aprobado para que este bien pase a formar parte del patrimonio del GAD Municipal de Portovelo.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; una vez revisados los informes presentados por los diferentes departamentos, planificación, informe jurídico, y demás departamentos implicados en el presente tema, doy por aprobado que este bien pase a formar parte del patrimonio municipal, declarándose un bien mostrenco.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez; señores concejales, una vez revisados los informes técnicos y jurídico, doy por aprobado que este bien pase a formar parte del patrimonio Municipal, ubicado en el barrio Mercado Central, calle Vicente Jara del cantón Portovelo, con clave catastral número 50-02-01-052-001.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; señor Alcalde, compañeros Concejales luego de haber analizado detenidamente los informes técnicos de planificación, jurídico, registro de la propiedad, en la cual este bien consta con su respectiva clave catastral, lo que se

S.O. 12-01-2024

Folio No. 007

pretende como municipio es que se legalice y pase a ser un bien mostrenco de la institución, para que en lo posterior pueda ser utilizado para la construcción del mercado de mariscos, de mi parte doy por aprobado, como también que se realicen los trámites respectivos en el Instituto Nacional de Patrimonio.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la **DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO** y por lo tanto de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, al predio urbano, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio Mercado Central de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral N° 50-02-01-052-001, cuenta con entradas y salidas libres, y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE**: Callejón Público sin nombre, P01-P02, con 12.39 m; **SUR**: Calle Vicente Jara, P03-P04-P05, con 14.44 m; **ESTE**: Calle sin nombre, P02-P03, con 14,80 m; y, **OESTE**: Calle Vicente Jara, P05-P01, con 9.89 m, con un área actual de **170.20 MTS. 2**.

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0062628, PRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL DE JESUS PONTÓN OCHOA, PROPIETARIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL TALLER LOS PONTONES, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE.

A través de secretaría se procede a dar lectura de la especie valorada y de los informes correspondientes:

Mediante Especie Valorada No. 0032628, de fecha 17 de agosto del 2023, el Sr. Manuel de Jesús Pontón Ochoa, propietario de la actividad comercial **TALLER LOS PONTONES**, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el permiso de Uso de Suelo y Ocupación de Suelo y Patente Municipal, en el terreno de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, sector Puente Negro, Avenida Cima (Vía a la ciudad de Piñas) de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-01-061-063;

Mediante Certificación de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, suscrito Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, de fecha 18 de septiembre del 2023, en cual en su parte pertinente manifiesta lo siguientes: (SIC) "... dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en **ZONA INDUSTRIAL DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO**";

Mediante Informe Técnico I.T.U No. 00302-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "... La infraestructura cumple con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO COMERCIAL**...";

Mediante Informe No. 212-23-UGR-GADMP, de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Xavier Rodríguez González, Responsable de Gestión de Riesgos GADMP (e), en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "... por lo antes expuesto, se recomienda desde la parte técnica el no proceder con el permiso de uso de suelo del Taller Los Pontones, ya que se avecina el fenómeno

S.O. 12-01-2024

Folio No. 008

del niño, salvo mejor criterio de la parte legal del GADM PORTOVELO y del consejo cantonal para la mejor decisión del trámite de permiso de uso de suelo del Taller Los Pontones siguiendo las recomendaciones dadas...";

Mediante Informe No. GADMP-UGAM-2023-071, de fecha 08 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Luis Leónidas Bravo Vásquez, Analista de Gestión Ambiental 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) *"se recomienda continuar con el presente trámite bajo el análisis que determine la Procuraduría Síndica del GADM de Portovelo en el aspecto legal y de cumplimiento de requisitos y ordenanzas municipales";*

Mediante Informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-086, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por la Lcda. Andrea Jara Zambrano, Presidenta de la Comisión, en su parte pertinente manifiestan: (SIC) *"...se procedió a realizar la inspección junto con los técnicos del GADM (Arq. Beatriz Zúñiga Flores de la UDOT), local comercial denominado taller los pontones, con un área de 159.57 m², que según informes técnicos dan como favorable al trámite de permiso de uso de suelo y patente municipal..."*

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-491, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, señala en su pronunciamiento legal (SIC) *"Esta procuraduría Síndica, concluye que es procedente otorgar el Permiso de Uso de Suelo, a favor del señor Manuel de Jesús Pontón Ochoa, en calidad de Propietario del Taller Los Pontones"*

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado los informes de la carpeta del peticionario de uso de suelo, mi voto es aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, con los informes técnicos, jurídico y de la comisión de obras públicas, en la que no consta impedimento para que proceda el permiso, doy por aprobada.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, una vez revisada la carpeta del peticionario, constando los informes respectivos como habilitantes, por lo tanto, apruebo la carpeta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, doy aprobado el permiso de uso y ocupación de suelo y patente del Taller Los Pontones, tras haber revisado la carpeta.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, una vez revisados los informes técnicos, jurídico y verificando que son favorables, doy por aprobado el permiso de uso y ocupación de suelo y patente del Taller Los Pontones.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, luego de haber analizado los informes, doy por aprobada la carpeta para permiso de uso y ocupación de suelo y patente del Taller Los Pontones.

Luego del respectivo análisis y siendo los informes emitidos por las diferentes áreas favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Otorgar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo PROVISIONAL para el **TALLER LOS PONTONES**, solicitado por el señor Manuel de Jesús Pontón Ochoa en calidad de propietario, a través de especie valorada No. 0062628 y que corresponde al año 2023, compatible para las actividad comercial que tiene registrado en el Registro Único de Contribuyente, en el bien

S.O. 12-01-2024

Folio No. 009

inmueble de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, sector Puente Negro, Avenida Cima (Vía a la ciudad de Piñas) de esta jurisdicción cantonal, con área ocupada para esta labor es de 159.57 mts. 2.

Cabe recalcar que se debe dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las diferentes áreas las cuales constan en los informes adjuntos, que forman parte del expediente.

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0030779, PRESENTADA POR LOS SEÑORAS ALEXANDRA PATRICIA AGUILAR CONDE, MARCIA DEL CONSUELO AGUILAR CONDE, SORAYA YADIRA AGUILAR CONDE, CARMEN LUCRECIA CONDE JIMÉNEZ, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA – APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.

A través de secretaría se procede a dar lectura de la especie valorada y de los informes correspondientes:

Mediante Especie Valorada No. 0030779, de fecha 28 de junio del 2023, las señoras Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia del Consuelo Aguilar Conde, Soraya Yadira Aguilar Conde, Carmen Lucrecia Conde Jiménez, solicitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría del bien inmueble, que se encuentra ubicado en el sector rural de la parroquia Salati, barrio Chunchi, de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 53-4-1-1-6;

Mediante Certificación de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría, suscrito por el Arq. Juan Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, de fecha 06 de diciembre del 2023, en el cual en su parte pertinente manifiesta: (SIC) "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en **ZONA RURAL.**"

Mediante Informe Técnico Rect-Part-Aproba. No. 0019-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente: Conclusión: (SIC) "...el predio ubicado en la **PARROQUIA SALATI, BARRIO CHUNCHI, CALLE SIN NOMBRE**; además verificando los límites y dimensiones, lo atraviesa un camino de servidumbre, el cual seguirá manteniendo sus características y el libre tránsito a otros predios. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...**"

Mediante Informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-095, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por la Lcda. Andrea Jara Zambrano, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente (SIC) "...Como presidenta de la Comisión de Obras Públicas, remito el informe de aprobación para el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE**



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Diez
010-
Olaya

Folio No. 010

S.O. 12-01-2024

LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, con la aprobación de UDOT...

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-494, de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, señala en su pronunciamiento legal (SIC) *"Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por las señoras Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia del Consuelo Aguilar Conde, Soraya Yadira Aguilar Conde, Carmen Lucrecia Conde Jiménez, respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas; así como, la Partición Extrajudicial de Hijuela Única; en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y las Ordenanzas citadas en los acápites que preceden."*

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado la carpeta de las peticionarias herederas del señor Monfilio Aguilar, contando con los informes técnico y jurídico favorables, mi voto es aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, con los informes de los departamentos técnicos y jurídico favorables, y de la comisión de obras públicas, doy por aprobada la carpeta presentada por las herederas del señor Monfilio Aguilar.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, una vez revisada la carpeta y que constan los informes de los diferentes departamentos doy por aprobada la petición formulada por las herederas Aguilar Conde, para el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, doy por aprobado el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, de las señoras Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia del Consuelo Aguilar Conde, Soraya Yadira Aguilar Conde, Carmen Lucrecia Conde Jiménez, una vez revisados los informes técnicos y jurídico favorables.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, después del respectivo análisis de los informes técnicos y jurídicos y verificando que son favorables, doy por aprobado, el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, solicitado por las herederas Aguilar Conde, doy por aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, contando con los informes técnicos y jurídico, doy por aprobada la carpeta para el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, solicitado por las herederas Aguilar Conde.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar el permiso de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA** del predio, solicitado por las señoras Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia del Consuelo Aguilar Conde, Soraya Yadira Aguilar Conde, Carmen Lucrecia Conde Jiménez, mediante Especie Valorada No. 0030779, ubicado en el sector rural de la parroquia Salati, barrio Chunchi, de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 53-4-1-1-6; de acuerdo al siguiente detalle:



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Quel
- 011 -
Quel

S.O. 12-01-2024

Folio No. 011

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA:

El predio se divide en dos por el CAMINO PÚBLICO:

LOTE UNO:

NORTE	Río Granadillo	178.10	P01-P12	
	Quebrada sin nombre	175.06	P12-P15	353.16 m
SUR	Camino Público sin nombre		P23-P60	982.07 m
	Propiedad Milton Chuncho		P15-P20	
ESTE	96,71+103,08+119,93+91,91+193,03=	604,66		
	Propiedad Nelson Chuncho			752.65 m
	30,38+74,95+42,67=	147,99	P20-P23	
	Propiedad Nelson Chuncho			
	11,14+13,69+9,29+22,44+54,90+56,20=	167.66		
	Quebrada Sin Nombre	111,10	P60-P66	
	Propiedad Carlos Chuncho			
	18,59+25,14+15,87+40,02+28,39+28,77+7,78+			
OESTE	40,68+20,57+43,86+57,88+24,77+		P66-P69	1.468.22 m
	44,79+19,42+25,44=	441,97	P69-P84	
	Propiedad Carlos Chuncho		P84-P01	
	42,10+63,65+45,38+71,02+35,90+18,59+20,60			
	+45,61+19,81+28,23+19,41+59,58+31,12+96,6			
	5+44,59+27,81+26,57+30,40+21,47=	747,49		
ÁREA TOTAL: 404.033,59 M2 / 40.4034 HA.				

LOTE DOS:

NORTE	Camino público sin nombre		X01-X38	981.45 m
SUR	Quebrada a Granadillos		X54-x78	875.02 m
	Propiedad Nelson Chuncho			
ESTE	53.36+23.95+23.80+10.64+43.01=	155.35 m	X35-X43	755.76 m
	Quebrada sin nombre	600.41 m	X43-X54	
	Quebrada sin nombre	865.82 m		
OESTE	Propiedad Nelson Chuncho		X78-X110	890.74 m
	8.00+11.34+5.57=	24.92 m	X110-X1	

ÁREA TOTAL: 493675.37 M2 / 49.3675 HA.

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0033968, PRESENTADA POR EL SEÑOR ORLANDO DAYAN ROMERO ROMERO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PLANTA DE BENEFICIO EL BRILLANTE, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE MUNICIPAL.

A través de secretaría se procede a dar lectura de la especie valorada y de los informes correspondientes:

Mediante Especie Valorada No. 0033968, de fecha 04 de agosto del 2023, el señor Orlando Dayan Romero Romero, representante legal de PLANTA DE BENEFICIO EL BRILLANTE, se dirige al señor Jorge Maldonado Sánchez, Alcalde del GAD Municipal de Portovelo, solicitando el permiso de Uso y Ocupación de Suelo y Patente Municipal



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Doce
-012-
Arey

S.O. 12-01-2024

Folio No. 012

de su representada, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, sector El Pache, Avenida Cima de esta jurisdicción cantonal, para la actividad comercial que tiene registrado en el Registro Único de Contribuyente, en el terreno de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio El Pache, Avenida Cima (Vía a la ciudad de Piñas) de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-01-060-009;

Mediante Certificación de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, suscrito Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, de fecha 15 de agosto del 2023, en cual en su parte pertinente manifiesta lo siguientes: (SIC) "... dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en **ZONA URBANA DE USO PRINCIPAL INDUSTRIA DE APOYO PRODUCCION USO GENERAL INDUSTRIAL...**";

Mediante Informe No. 179-23-UGR-GADMP, de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Xavier Rodríguez González, Responsable de Gestión de Riesgos GADMP (e), en su pronunciamiento en la parte pertinente indica las recomendación y conclusiones.

Mediante Informe Técnico I.T.U No. 00302-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente (SIC) "...el predio ubicado en la **ZONA URBANA**, cuenta con entradas y salidas libres; cumpliendo así con los parámetros técnicos y bajo las recomendaciones se proporciona el **PERMISO DE USO Y OCUPACION DE SUELO (PLANTA DE BENEFICIO)...**"

Mediante Informe No. GADMP-UGAM-2023-055, de fecha 11 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Luis Leónidas Bravo Vásquez, Analista de Gestión Ambiental 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...se comprueba que la actividad cumple de forma técnica procesos que minimizan los impactos ambientales a los componentes de aire, agua y suelo, por lo que se recomienda pertinente **PROCEDER CON LA OTORGACIÓN DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO...**";

Mediante Informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-091, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por la Lcda. Andrea Jara Zambrano, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Dra. Yulissa Aguilar Espinosa integrante de la Comisión de Obras Públicas, Sra. Letty Dávila Sigcho, Sr. Orlando Rojas Aguilar Concejales del GAD Municipal de Portovelo, en su parte pertinente manifiestan: (SIC) "...la inspección se realizó sin ninguna novedad luego de los respectivos informes de aprobación de cada uno de los departamentos se da el visto bueno para el trámite de uso y ocupación de suelo y patente..."

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-498, de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, señala en su pronunciamiento legal (SIC) "Esta procuraduría Sindica, concluye que es procedente otorgar el Permiso de Uso y ocupación de Suelo, a favor del señor Orlando Dayan Romero Romero, representante legal de la Planta de Beneficio El Brillante..."



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Free
-013-
Quif

S.O. 12-01-2024

Folio No. 013

Una vez revisados los informes, siendo los mismos favorables y amparados a lo establecido en el Art. 5 de la "Ordenanza que regula los Permisos de Construcción de toda Infraestructura Minera Superficial y de su Cambio de Uso y Ocupación de Suelo en el Cantón Portovelo"; se procede a través de secretaría a tomar la votación para la aprobación del permiso de uso y ocupación de suelo y patente municipal.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado los informes de los diferentes departamentos técnicos y jurídico, donde se concluye que es procedente el otorgamiento del permiso de uso y ocupación de suelo y patente municipal, a favor del peticionario señor Orlando Dayan Romero Romero, representante legal de la Planta de Beneficio El Brillante, mi voto es aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, con todos los informes presentados por los distintos departamentos y todos constando favorables a favor del peticionario, doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de revisar la carpeta y que constan los habilitantes informes presentados por los directores departamentales, doy por aprobada la carpeta presentada por el señor Orlando Dayan Romero Romero, representante legal de la Planta de Beneficio El Brillante, en la que solicita se le conceda el permiso de uso y ocupación de suelo y patente municipal.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, doy por aprobada la carpeta del peticionario Orlando Dayan Romero Romero, representante legal de la Planta de Beneficio El Brillante.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, una vez revisados todos los informes y que constan favorables, doy por aprobada la carpeta presentada por el señor Orlando Dayan Romero Romero, representante legal de la Planta de Beneficio El Brillante.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, doy por aprobada la carpeta del señor Orlando Dayan Romero Romero, representante legal de la Planta de Beneficio El Brillante.

Luego del respectivo análisis y debate, siendo los informes favorables por unanimidad el Concejo Cantonal Resuelve: Autorizar el **Permiso de Uso y Ocupación de Suelo PROVISIONAL para la PLANTA DE BENEFICIO EL BRILLANTE, y que corresponde al año 2023**, solicitado por el señor Orlando Dayan Romero Romero en calidad de representante legal, para las actividades comercial que tiene registrado en el Registro Único de Contribuyente, en el terreno de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio El Pache, Avenida Cima (Vía a la ciudad de Piñas) de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-01-060-009, con un área ocupada para esta labor de **1.445,00 MTS. 2;** así mismo deberá dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las diferentes áreas las cuales constan en los informes adjuntos.

PUNTO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0033082, PRESENTADA POR EL SEÑOR ANGEL ENRIQUE PONTÓN JARAMILLO, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DEL EDIFICIO BRISAS DEL RIO, PLANTA SOTANO 2, PLANTA SOTANO 1, PLANTA BAJA, PLANTA MEZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, TERCERA PLANTA ALTA, CUARTA PLANTA.



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Latencia
-014-
Qeyf.

S.O. 12-01-2024

Folio No. 014

A través de secretaría se procede a dar lectura de la especie valorada y de los informes correspondientes:

Mediante Especie Valorada No. 0033082, el señor Angel Enrique Pontón Jaramillo, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo el permiso de construcción y aprobación de planos del Edificio Brisas del Rio, planta sotano 2, planta sotano 1, planta baja, planta mezanine, primera planta alta, segunda planta alta, tercera planta alta, cuarta planta, que se encuentra ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio San Antonio de Padua, Avenida Cima de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-01-056-045;

Mediante Certificación de permiso de construcción y aprobación de planos del Edificio Brisas del Rio (**PLANTA SOTANO 2, PLANTA SOTANO 1, PLANTA BAJA, PLANTA MEZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, TERCERA PLANTA ALTA, CUARTA PLANTA**), Sin Número, de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, en su pronunciamiento se desprende lo siguiente: (SIC) "...como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinaciones específicas su polígono se encuentra implantado en la zona urbana, de uso principal **PROTECCION CUERPOS DE AGUA.**"

Mediante Informe Técnico I.T. Const. No. 21-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, en su pronunciamiento se desprende lo siguiente: (SIC) "...Se recomienda: - Construir dentro de las dimensiones de ESCRITURA PÚBLICA, sin afectaciones a terceros, - Todo desalojo ya sea de tierra o escombros deberán ser considerados con la unidad de Gestión Ambiental, - Debe respetar la LÍNEA DE FÁBRICA de la cuadra, los retiros frontales y posteriores y los volados; para **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (8 PISOS)**, salvo mejor criterio de la **PARTE LEGAL** en cuanto al cumplimiento del COOTAD..."

Mediante informe de la Comisión de Obras Públicas N° GADMP-COP-2023-0094, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por la Lcda. Andrea Jara Zambrano, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...como Presidenta de la Comisión de Obras Públicas remito el **INFORME DE APROBACIÓN** bajo la información emitida por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación...", (SIC) "...se da paso al permiso de construcción de vivienda de 8 pisos, el mismo que el usuario deberá edificar tal como está establecido en los planos y respetando su línea de fábrica..."

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-497, de fecha 27 de diciembre del 2023, enviado por parte de la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, señala en su pronunciamiento legal (SIC) "...se recomienda otorgar el **Permiso de Construcción de vivienda**, según las especificaciones técnicas de la obra a construir..."

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisados los informes técnicos y jurídico, de la petición del señor Ángel Enrique Pontón Jaramillo, para el permiso de construcción y aprobación de planos del Edificio Brisas del Rio, verificando que los informes son favorables, mi voto es aprobado.



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Quica
-015-
Quica

S.O. 12-01-2024

Folio No. 015

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, ante la petición realizada por el señor Ángel Enrique Pontón Jaramillo, y con los informes técnicos, jurídico y de la comisión de obras públicas, mismos que son favorables, doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, el peticionario cumple con los requisitos establecidos y entregados los informes que son favorables por los diferentes departamentos, doy por aprobada la carpeta del señor Ángel Enrique Pontón Jaramillo, en la que solicita se le conceda el permiso de construcción y aprobación de planos del Edificio Brisas del Rio (PLANTA SOTANO 2, PLANTA SOTANO 1, PLANTA BAJA, PLANTA MEZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, TERCERA PLANTA ALTA, CUARTA PLANTA).

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, una vez revisados los informes de los departamentos técnicos y jurídico, doy por aprobada el permiso de construcción y aprobación de planos del Edificio Brisas del Rio (PLANTA SOTANO 2, PLANTA SOTANO 1, PLANTA BAJA, PLANTA MEZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, TERCERA PLANTA ALTA, CUARTA PLANTA), solicitada por el señor Ángel Enrique Pontón Jaramillo.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, después de haber revisado la carpeta del señor Ángel Enrique Pontón Jaramillo, en la que solicita se le conceda el permiso de construcción y aprobación de planos del Edificio Brisas del Rio (PLANTA SOTANO 2, PLANTA SOTANO 1, PLANTA BAJA, PLANTA MEZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, TERCERA PLANTA ALTA, CUARTA PLANTA), doy por aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, luego de haber revisado los informes técnicos y jurídico, siendo los mismos favorables, de la carpeta solicitada por el señor Ángel Enrique Pontón Jaramillo, sobre el permiso de construcción y aprobación de planos del Edificio Brisas del Rio (PLANTA SOTANO 2, PLANTA SOTANO 1, PLANTA BAJA, PLANTA MEZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, TERCERA PLANTA ALTA, CUARTA PLANTA), doy por aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate, y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DEL EDIFICIO BRISAS DEL RIO (PLANTA SOTANO 2, PLANTA SOTANO 1, PLANTA BAJA, PLANTA MEZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, TERCERA PLANTA ALTA, CUARTA PLANTA), del bien inmueble solicitado por el señor Ángel Enrique Pontón Jaramillo, a través de Especie Valorada No. 0033082, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio San Antonio de Padua, Avenida Cima de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-01-056-045, de acuerdo al siguiente detalle:

LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA SON LOS SIGUIENTES:

PROPIETARIO:	PONTON JARAMILLO ANGEL ENRIQUE
PARROQUIA:	PORTOVELO
TIPO DE BIEN:	Lote de terreno
SUPERFICIE:	(234.60 mts.)

DESCRIPCIÓN Y LINDERACION

UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Diego
- 016 -
Cuef.

S.O. 12-01-2024

Folio No. 016

POR EL NORTE: Propiedad de la señora Karina González; treinta y tres metros (33,00 mts); **POR EL SUR:** Propiedad del señor Porfirio Flores, con treinta y tres metros (33.00 mts.) **POR EL ESTE:** Riveras del río amarillo, con siete con once metros (7.11 mts.); y, **POR EL OESTE:** Vía que comunica a piñas, con siete con once metros (7.11 mts.), cuenta con entradas y salidas libres.

Conforme se establece en la copia de escritura pública, así como el certificado del Registro de la Propiedad es legítimo propietario del predio con Clave Catastral Nro. **50-01-01-056-045.**

EL PROYECTO PRESENTADO CONSTA DE LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:

Superficie Total del Terreno	234.60 m2
Superficie Planta Sótano 2	102.91 m2
Superficie Planta Sótano 1	132.98 m2
Superficie Planta Baja	145.98 m2
Superficie Mezanine	109.51 m2
Primera Planta Alta	154.93 m2
Segunda Planta Alta	154.93 m2
Tercera Planta Alta	154.93 m2
Cuarta Planta Alta (tanques elevados AA.PP.)	67.37 m2
Superficie Total de la construcción	1023.18 m²

El Proyecto posee las siguientes láminas:

Lámina 1: Diseño Arquitectónico

- Planta Sótano 2, Planta Sótano 1, Planta Baja, Planta Mezanine, Ubicación, Cuadro de Áreas, Especificaciones Técnicas.

Lámina 2: Diseño Arquitectónico

- Primera Planta Alta, Segunda-Tercera Planta Alta, Cuarta Planta Alta, Planta Cubierta, Ubicación.

Lámina 3: Diseño Arquitectónico

- Corte a-a, Corte a-a, Ubicación.

Lámina 4: Diseño Arquitectónico

- Fachada, Implantación, Fachada Posterior, Ubicación.

Lámina 5: Diseño Eléctrico

Planta Sótano 2, Planta Sótano 1, Planta Baja, Planta Mezanine, Simbología.

Lámina 6: Diseño Eléctrico

- Primera Planta Alta, Segunda-Tercera Planta Alta, Cuadro de Áreas, Simbología.

Lámina 7: Diseño Hidrosanitario

- Planta Sótano 2, Planta Sótano 1, Planta Baja, Planta Mezanine, Simbología.

Lámina 8: Diseño Hidrosanitario

- Primera Planta Alta, Segunda-Tercera Planta Alta, Cuarta Planta Alta, Esquema Instalación Domiciliaria, Planta Caja revisión, Corte M-M, Simbología.

Lámina 9: Diseño Arquitectónico

- Planta Sótano 2, Planta Sótano 1, Planta Baja, Planta Mezanine, Simbología

Lámina 10: Diseño Sistema Contraincendios

- Primera Planta Alta, Segunda-Tercera Planta Alta, Simbología.

Lámina 11: Diseño Arquitectónico

- Cimentación Planta Sótano 2, Muro Planta Sótano 2, Cimentación-Losa Planta Sótano 1 N° -306, Losa-Muro Planta Sótano 1 N.-306, Sección Viga de Cimentación Ejes 1-2-3-4 N.- 712, Sección Viga Ejes A-B-C N.- 306, Detalle Viga



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Diecisiete
-017-
Clay

S.O. 12-01-2024

Folio No. 017

Ejes A-B-C N.- 306, Detalle Tipo Macizado de Loza en zonas de columna, Detalle Típico de Losa Nervada, Detalle Contra piso, Sección Muro H. Armado Ejes 4-A-B N.—712 -5-A-B N.- -306, Especificaciones Técnicas.

Lámina 12: Diseño Arquitectónico

- Losa Planta Baja N+0.00, Losa Planta Mezanine N+2.34, Losa Primera Planta Alta N+4.68, Losa Segunda –Tercera Planta Alta N + 7.74 – N+10.80, Losa Primera Planta Alta N+ 4.68, Losa Segunda – Tercera Planta Alta N+7.74 – N+10.80, Detalle Viga Ejes 1-2-3-4-5 N+0.00, Sección Viga Ejes 1-2-3-4-5 N+0.00, Detalle Viga Ejes 1-2-3-4-5 N+2.34, Sección Viga Ejes 1-2-3-4-5 N+2.34, Detalle Viga Ejes 4N.+2.34, Sección Viga Ejes 4N.+2.34, Detalle Viga Ejes 1-2-3-4-5 N+4.68 – N+ 7.74 – N+10.68, Detalle Viga Ejes 1-2-3-4-5 N+4.68 – N+ 7.74 – N+10.68, Sección Viga Ejes A-B, N+0.00 – N+2.34, Sección Viga Ejes A-B, N+0.00 – N+2.34, Detalle Viga Ejes A-B, N+4.68 – N+ 7.74 – N+10.68, Sección Viga Ejes A-B, N+4.68 – N+ 7.74 – N+10.68,

Lámina 13: Diseño Arquitectónico

- Losa Armado Cubierta, Tercera Planta Alta N+13.86, Planta Armado Cubierta Superior, Detalle Viga Ejes 1-2-3-4-5 N+0.00, Sección Viga Ejes 1-2-3-4-5 N+0.00, Detalle Viga Ejes A-B N. +4.68, N + 7.74, N+10.80, Tramo 1, Tramo 2, Tramo 3. Tramo 4, Planta Escalera: Corte T-T, Corte U-U, Corte V-V, Corte W-W, Corte X-X, Corte Y-Y, Corte Z-Z.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA A CONSTRUIRSE SON LAS SIGUIENTES:

ESTRUCTURA	HORMIGON ARMADO
CONTRAPISO	HORMIGON SIMPLE
ENTREPISO	LOSA HORMIGON ARMADO - MADERA
CUBIERTA	ESTRUC. METALICA-STEEL PANEL PREPINTADO
PISOS	CERAMICA – PORCELANATO - MADERA
ENLUCIDOS	ALISADO LISO - GRAFIADO
VENTANAS	ALUMINIO BLANCO Y VIDRIO
CLOSES	MADERA
PUERTAS	MADERA
MAMPOSTERIA	BLOQUE ALIVIANADO 10 X 20 X 40 cm
PINTURA	LATEX VINIL ACRILICO
SANITARIOS	EDESA
GRIFERÍA	F.V.

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: ÁREA DEL TERRENO 234,60 m²

ÁREA A CONSTRUIR 1.023,18 m²

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN Art. 4 \$ 358.113 USD.

PUNTO NUEVE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0034149, PRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL JOSE CALERO BERZOSA, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.

Mediante Especie Valorada No. 0034149, de fecha 13 de noviembre del 2023, el señor Manuel José Calero Berzosa, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, la aprobación del permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, del terreno de su propiedad que se encuentra ubicado en la



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Devuelto
- 018 -
Cmty.

S.O. 12-01-2024

Folio No. 018

zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio Plaza Central, calle Ángel felicísimo Rojas, de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-02-01-054-014;

Mediante Certificación de Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, suscrito Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, de fecha 20 de noviembre del 2023, en cual en su parte pertinente manifiesta lo siguientes: (SIC) "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en la **ZONA URBANA CONSOLIDADA.**"

Mediante Informe Técnico RECT-APROBA. No. 0032-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: (SIC) "...el predio ubicado en la ZONA URBANA, cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los límites y dimensiones, se encuentra limitado por dos callejones ANGEL FELICIMO ROJAS Y RICARDO DESCALZI y viviendas construidas a sus lados laterales, en la totalidad del lote está construido. Cumpliendo así son los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...**"

Mediante Informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-097, de fecha 19 de diciembre del 2023, suscrito por la Lcda. Andrea Jara Zambrano, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...mismo que dan visto bueno para que sigan su proceso...";

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-495, de fecha 26 de diciembre del 2023, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, señala en su pronunciamiento legal "Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por el señor Manuel José Calero Berzosa, actual propietario del predio con Clave Catastral N° 50-02-01-054-014, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio Plaza Central, calle Ángel Felicísimo Rojas del cantón Portovelo, provincia de El Oro...";

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado los informes técnicos y jurídico, del peticionario señor Manuel José Calero Berzosa, y al verificar que no hay afectación por la rectificación de linderos y que los informes son favorables mi voto es aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, revisando los informes técnicos, jurídico y de la comisión de obras públicas, siendo estos favorables y que no existe afectación a terceros, doy aprobada la carpeta del señor Manuel José Calero Berzosa.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de revisar la carpeta del peticionario Manuel José Calero Berzosa, en la que solicita el del permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, doy por aprobada,

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, doy por aprobada la carpeta, para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, solicitada por el señor Manuel José Calero Berzosa.



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Steinmann
-019-
Cuey

S.O. 12-01-2024

Folio No. 019

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, doy por aprobada la carpeta del señor Manuel José Calero Berzosa, en la que solicita el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, luego de haber realizado el análisis de los respectivos informes, doy por aprobada la carpeta del señor Manuel José Calero Berzosa, para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría.

De acuerdo con los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Aprobar el permiso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA del bien inmueble, solicitado a través de Especie Valorada No. 0034149 por el señor Manuel José Calero Berzosa, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio Plaza Central, calle Ángel felicísimo Rojas, de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-02-01-054-014; con el siguiente detalle:

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA:

NORTE	Calle(jón) Ángel Felicísimo Rojas	P01-P02	8,85 m
SUR:	Calle(jón) Ricardo Descalzi	P03-P04	7,00 m
ESTE:	Propiedad Sr. Marco Valdiviezo	P02-P03	6,71 m
OESTE:	Propiedad Sr. Vicente Salinas	P04-P01	7,55 m
ÁREA TOTAL: 52,52 M2			

PUNTO DIEZ: ASUNTOS VARIOS.- Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: señores concejales estamos en asuntos varios, algún punto que tratar.

Interviene la concejala Lic. Andrea Jara, señor alcalde, compañeros concejales, si me permite la palabra, quiero dejar por asentado, la preocupación de quienes construyen al margen del Rio Amarillo que ellos sean responsables de sus construcciones a toda costa se pueda deslindar la responsabilidad al GADM de Portovelo, si en lo posterior existe algún daño o perjuicio, para ellos, como dueños o como propietarios de los comercios como los talleres, que se tome en consideración que se emita un informe el departamento respectivo, para que así se puedan tomar las acciones respectivas donde asuman el compromiso, en lo posterior el GADM de Portovelo se desvincule de responsabilidad, de ser necesario se haga firmar un documento (carta de compromiso), entre las partes.

Interviene el Sr. Jorge Maldonado, Alcalde, indica que se solicitara al departamento de planificación que se actué de acuerdo a las ordenanzas vigente; y, si el caso lo requiere solicitar al área jurídica realizar el acta de compromiso según corresponda.

PUNTO ONCE: CLAUSURA.-

Interviene el señor Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: señores concejales y concejalas, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, del día de hoy, viernes 12 de enero del 2024, damos por clausurada la Sesión de Concejo No. 001, firmando conjuntamente con la señorita secretaria que **CERTIFICA.** -

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

